

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem.....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción. 

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

Para la Cuaresma y Cumplimiento Pascual

CONTINUA LA LISTA DE LIBROS PIADOSOS PUBLICADOS POR

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

**FLORES CELESTES, tomos en 16.º, de 36 páginas, con cubierta al cromo
Títulos, a 0,10 pesetas cada ejemplar**

- | | |
|--|--|
| Santísima Virgen María. | San Gregorio y San Leandro. |
| Santa Agueda, San Andrés Corsino y Santa Dorotea. | Nuestra Señora de Guadalupe. |
| San Agustín y el Beato Simón de Rojas. | San Hermenegildo, S. Celestino y S.ª Casilda. |
| San Alejo y San Pedro Regalado. | San Ignacio de Loyola. |
| Santa Ana y San Juan de Sahagún. | San Ildefonso, S. Pablo, ermitaño, y S. Tirso. |
| San Antonio Abad, S. Simón y S. Lesmes. | Santa Inés y San Hilario. |
| San Antorio de Padua y San Gregorio Nacianceno. | Santa Isabel y San Diego de Alcalá. |
| La Anunciación de la Santísima Virgen. | San Isidoro y Santa María Egipciaca. |
| La Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo. | San Jerónimo y Santa Tecla. |
| La Asunción de la Santísima Virgen. | San Joaquín, San Patricio y San Eduardo. |
| Santa Bárbara y San Andrés Avelino. | San Jorge, San Daniel y San León. |
| San Bartolomé y San Lorenzo Justiniano. | San José, esposo de Nuestra Señora. |
| San Benito, S. Sixto y S.ª Catalina de Suecia. | San José de Calasanz y San Jacinto. |
| San Bernardo, San Antolín y Santa María de la Cabeza. | San Juan Bautista y San Bonifacio. |
| San Blas, San Julián y San Pedro Nolasco. | San Juan de Dios, S. Eulogio y S.ª Francisca. |
| Santa Brígida y San Dionisio. | San Juan Evangelista y Santa Natalia. |
| Nuestra Señora del Carmen. | Santos Justo y Pastor, San Enrique I y San Tiburcio. |
| Santa Catalina de Sena y San Telmo. | San Lorenzo y San Carlos Borromeo. |
| San Cayetano y San Felipe Benicio. | Nuestra Señora de Lourdes. |
| Santa Cecilia, San Andrés y San Quintín. | Santa María Magdalena y San Fermín. |
| Santa Clara, San Abdón y San Senén. | Nuestra Señora de las Mercedes. |
| La Inmaculada Concepción. | Santa Mónica y la Beata Mariana de Jesús. |
| San Cosme, San Damián, San Mauricio y Santa Rosa de Viterbo. | San Pablo Apóstol y San Felipe Neri. |
| Virgen de los Desamparados y del Buen Consejo. | San Pascual Bailón y los Santos Apóstoles Felipe y Santiago. |
| Nuestra Señora de los Dolores. | San Pedro Alcántara y San Gerardo. |
| Santo Domingo de Guzmán. | San Pedro Apóstol. |
| San Esteban de Kostka y San Lucas. | Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. |
| San Esteban y Santo Domingo de Silos. | Nuestra Señora del Pilar. |
| Santa Eulalia, S.ª Escolástica y S. Gabino. | San Rafael Arcángel y San Serafín. |
| San Fernando y San Atanasio. | San Ramón Nonnato y San Jenaro. |
| Santa Filomena y San Miguel de los Santos. | Santa Rita de Casia y San Pío V. |
| San Francisco de Paula. | San Roque, San Luis, obispo, y Santa Juana Fremiot. |
| San Francisco de Sales y San Raimundo de Peñafort. | Santa Rosa de Lima y San Cipriano. |
| San Francisco de Borja. | Virgen del Rosario y del Sagrario. |
| Nuestra Señora de la Fuencisla. | La festividad del Santísimo Sacramento. |
| Santa Genoveva, San Antero, San Tito y San Telesforo. | Santiago Apóstol y San Bernabé. |
| Santa Gertrudis, Santa Irene y Santa Ursula. | Santa Teresa de Jesús y San Calixto. |
| | La Santísima Trinidad. |
| | San Vicente Ferrer y San Prudencio. |
| | San Vicente de Paúl, San Segundo y Santa Librada. |

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

DE ACTUALIDAD

SUSPENSIÓN DE OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Leyendo la vigente ley de Presupuestos en busca de datos para defender al Magisterio y demostrar, una vez más, la inferioridad de dotaciones en que se le tiene, hemos tropezado con el siguiente precepto: «Art. 43. En tanto no se lleve a cabo la reorganización de servicios, a cargo del Ministerio de Hacienda, queda en suspenso la aplicación de los turnos de oposición restringida, establecidos en el artículo 1.º del Real decreto de 20 de enero de 1925, para la provisión de vacantes de Jefes de Administración y de Negociado de tercera clase». He aquí un nuevo testimonio en contra de las citadas oposiciones. Las había establecido la Dictadura para el Ministerio de Hacienda, y solamente para una parte de las plazas de 6.000 y de 10.000 pesetas. La misma Dictadura las ha declarado en suspenso a pretexto de una reorganización de servicios. Rogamos a los señores Tormo y Rogerio Sánchez que imiten este ejemplo de rectificación. También ellos pueden aducir la necesidad de una reorganización. También hay que hacer un Estatuto nuevo y durante tres años se ha estado ofreciendo. También hay que reorganizar el Escalafón del Magisterio. ¿Por qué no decretar la suspensión indefinida y adjudicar en seguida a la antigüedad las plazas que hay reservadas para la oposición? El ejemplo que nos da la ley de Presupuestos no puede ser más oportuno y más digno de imitación. ¡Abajo esas oposiciones! Hemos hallado un argumento nuevo y ya ve el lector que no lo dejamos pasar en silencio.

Las oposiciones a ingreso en el Magisterio.—Están haciéndose las listas únicas y se ha adelantado bastante en la de Maestros. La de Maestras ya dijimos que se hallaba casi terminada. Pero faltan aún los expedientes personales de dos provincias, que se han reclamado por telégrafo. Parece que no se publicará lista alguna hasta que estén las dos terminadas. Esto supondrá un retraso en la de Maestras. Creemos que habría sido preferible dar una mientras se terminaba de hacer la otra.

Sabemos todos que la *Gaceta* necesita tiempo para la inserción, especialmente si se da en forma de estado numérico, como es posible que se haga.

Habrà, pues, retraso por esa causa, y nosotros vemos ya con mucha alarma todo lo que sean retrasos ¡Vamos sufriendo tantos!

••• De solución para los eliminados en Madrid han cambiado los vientos. Saben nuestros lectores que muchos periódicos dieron como resuelto el asunto, en el sentido de que serían nombrados con carácter interino, y luego, mediante informes satisfactorios, confirmados en la propiedad. Muchas cartas hemos recibido preguntándonos

si era exacta la solución. Hemos contestado la verdad, a saber: que esa era una de tantas soluciones que se habían indicado, pero no tenía más probabilidad que otras varias. Así está confirmado.

Ahora parece con más probabilidades de aceptación esta otra: Se hará la lista única con los y las que tienen más de 75 puntos; se verá cuántas plazas quedan sobrantes, y se proveerán entre los eliminados mediante unos nuevos ejercicios, que serán rápidos. Podrían ser, por ejemplo, unos problemas de matemáticas, unos ejercicios de análisis gramatical, etc., etc. Se harían en las provincias mismas, ante las Comisiones que actuaron en los primeros ejercicios.

Las plazas que habían de proveerse se distribuirían entre todas las provincias, proporcionalmente al número de aspirantes que solicitó en cada una. Esto se da como muy probable.

Hemos hablado con Consejeros de Instrucción pública que encuentran aceptable esta solución. Si nosotros nouviésemos la experiencia que ya tenemos, daríamos esto como aceptado y definitivo. Pero no lo damos como tal, sino como muy probable. Nada más que muy probable.

Hay muchos aspectos que examinar, muchas aspiraciones a que atender, y aún podría mudar el criterio tomando otras orientaciones. Por ahora ya saben los interesados lo que se da como seguro y lo que tenemos nosotros como probable. Pero tememos que tarde todavía la solución.

••• Los opositores y opositoras que tienen la aprobación completa, es decir, que han pasado de los 75 puntos, pueden ir pensando en las plazas que les convienen, y para ello vean las listas provisionales que hemos publicado en distintos números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

••• Seguimos recibiendo artículos, cartas, réplicas, etc., etc., de los opositores, y rogamos nuevamente que se nos dispense si no los publicamos.

En esta cuestión creemos que se ha dicho ya cuanto hay que decir, y que lo que falta está a cargo de las autoridades. A éstas sí rogamos que resuelvan pronto en estos tres puntos:

1.º Dando el ascenso al primer Escalafón a los del segundo que han obtenido los 75 puntos.

2.º Publicando las vacantes, para que cuando esté la lista única puedan hacerse los nombramientos con toda rapidez; y

3.º Decidiendo lo que ha de hacerse con los eliminados para acabar con las incertidumbres que sienten.

Sin olvidar alguna medida favorable a los del segundo Escalafón que han hecho todos los ejercicios, demostrando con ello su entusiasmo y vocación.

Algo sobre la Escuela rural.—Transcribimos de la carta de un compañero:

«Aunque nacido en una ciudad populosa, las circunstancias me han traído a una Escuela rural, y en ella trabajo con verdadero amor. Bien es verdad que el pueblo es lindísimo y muy agradecidos sus habitantes.

Después de vivir más de un año entre campesinos, comprendo que las Escuelas de estos pueblecitos requieren, más que otros, Maestros inteligentes, de verdadera vocación y adiestrados en las costumbres de los pueblos tanto como en el arte de enseñar.

Porque los niños de un país, ya sean campesinos, ya residan en grandes poblaciones, todos tienen los mismos derechos a

ser educados e instruídos, aunque las modalidades sean distintas; la Escuela rural se ha de distinguir de la Escuela urbana únicamente en la adaptación al medio local.

No se necesitan Maestros de mucha ciencia ni de larga carrera, sino Maestros que sepan adaptarse y llenar bien las necesidades de cada localidad.

Dadas las condiciones de nuestra nación, ante la realidad de los hechos y las necesidades inaplazables, pienso que convendría, aunque sólo fuera como medida transitoria, formar un Profesorado que en breve plazo pudiera satisfacer las actuales exigencias, llevando los beneficios de la instrucción primaria hasta los pueblos más pequeños y apartados.

Este Profesorado haría una carrera más corta, con menos pretensiones, pero lo suficientemente preparados para trabajar conforme a las necesidades de los pueblos. Debía tener más libertad, siempre bajo la autoridad del Inspector, para variar los programas, las horas de clase y hasta las vacaciones, conforme a las necesidades locales.

¿Por qué ha de obligar la ley a tener los mismos programas y a dar las mismas enseñanzas a los niños ciudadanos que a los niños campesinos, a los niños de los pueblos de Jaén, por ejemplo, que a los de las aldeas de las montañas de León o Galicia?»

Una exposición de fotografías de niños.—El Lectorio Hispanoamericano organiza para el mes de mayo una exposición de fotografías de niños, dividiéndolas en dos grupos:

Grupo A: Fotografías de niños obtenidas por fotógrafos profesionales.

Grupo B: Fotografías de cualquier asunto, hechas por los niños.

Queda abierta la admisión de fotografías en la Secretaría de la Sociedad Amigos del Niño, de Madrid, todos los días laborables, a las cinco de la tarde (Pí y Margall, 11, entresuelo).

Un Jurado de admisión elegirá entre las fotografías que se presenten, las que juzgue dignas de exponerse.

Los autores abonarán por derechos de inscripción 2 pesetas por cada fotografía hecha por los niños, y 5 pesetas por cada una de las obtenidas por profesionales.

El Lectorio concederá un premio de honor, y varios más que han prometido conceder varias destacadas personalidades de la

vida política y artística. El plazo de admisión quedará cerrado el día 30 de abril de 1930.

❖
Oposiciones a plazas de Auxiliares de Hacienda.—Como sabemos hay en el Magisterio muchas personas interesadas en estas oposiciones, advertimos que el día 10 comenzarán los ejercicios, estando citados del 1 al 30 para hacer el ejercicio de Mecanografía, y hasta el 100 están llamados como suplentes, según un anuncio publicado en la *Gaceta* del día 8.

❖
Un telegrama.—Se nos ruega la inserción de las siguientes líneas:

Los opositores al Magisterio eliminados en el primer ejercicio nos dirigimos a usted rogándole dé cabida en las columnas del diario de su digna dirección al telegrama que con esta fecha envía al Sr. Ministro de Instrucción pública, y que, copiado literalmente, dice así:

«Opositores Magisterio provincia Granada eliminados primer ejercicio ruega a V. E. no viole R. O. convocatoria favoreciendo eliminados segundo ejercicio.—Por la Comisión, *Rodríguez y Martínez.*»

Propagandistas de las Escuelas y Maestros

Tenemos ya valiosas adhesiones para esta campaña, y hemos recibido además observaciones y advertencias que estimamos en lo mucho que valen y servirán para perfeccionar el plan. Esperamos nuevas comunicaciones, y trataremos de ello despacio en breve.

❖
Mutualidad escolar «Yanguas Mesía».—Hemos recibido la Memoria balance de la que con este título funciona en Jabalquinto (Jaén), fundada por los Maestros D. Salvador Vilches y doña Enriqueta Vico, y desde un principio federadas sus dos Secciones.

La existencia en 31 de diciembre de 1927 ascendía a la respetable suma de 11.465,77 pesetas, de las cuales 1.315,70 correspondían al año último. En sus ocho años de funcionamiento ha repartido 2.487 pesetas para

dotes infantiles y 391,80 pesetas en fines benéficos.

❖
Maestros interinos.—Han sido nombrados los siguientes Maestros en la provincia de León:

Para San Román de la Vega, D. Manuel Ruiz; para Quintana del Castillo, D. Segundo Redondo; para Villamañán, D. Nazario González; para Valdecaña, doña Felisa Carrera; para Villaverde de la Abadía, D. José Pérez; para Fontoria, doña María Pascual; para Astorga, doña Basilisa Rodríguez; para Manzanal, D. Antonio Durán; para San Román de la Vega, doña Josefa Gartesi; para Matanza, D. Andrés Martínez; para Chano, D. José Fernández, y para Villar de Mazaripe, doña María Fidalgo.

❖
Sobre licencias.—Nos dice un Maestro que solicitó una licencia por enfermo a mediados de febrero, que todavía no se le ha concedido y que ya está curado.

Ante este caso, que no será único, sólo se nos ocurre darle la enhorabuena por la curación.

Ha llegado ésta antes de que la Administración se cure de los retrasos que hace tanto tiempo la aquejan.

❖
Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.—El Ministro de Instrucción pública, D. Elías Tormo, dió solemne posesión en la mañana del lunes a D. Alvaro López Núñez del cargo de Comisario regio del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, en presencia del Comisario saliente y del Profesorado, pronunciándose con tal motivo muy elocuentes discursos.

El nombramiento del Sr. López Núñez ha sido acogido con grandes muestras de cariño por cuantos le conocen, esperando que su gestión ha de ser grandemente provechosa para el Colegio.

❖
Grupos «Cervantes» y «Príncipe de Asturias», de Madrid.—Por una Real orden publicada en la *Gaceta* y que insertaremos en nuestro próximo número, se autoriza al Patronato para hacer los nombramientos de las vacantes que existan en estas graduadas y de todas aquellas para las cuales no se haya hecho nombramiento definitivo.

MATRÍCULAS GRATUITAS EN ESCUELAS NORMALES

Repetidas veces, para satisfacer la curiosidad justificada de nuestros lectores, hemos explicado la legislación aplicable a las matrículas gratuitas y hemos dado reglas para obtenerlas cuando procede. Es ahora la época de solicitarlas por los que estudian libremente y reúnan condiciones para ello, y consideramos que, para recordar lo dicho anteriormente, es oportunísimo reproducir la convocatoria que abre la Escuela Normal de Maestros de Logroño, que nos parece un modelo de concisión y claridad en la materia. Véase el anuncio que ha hecho publicar y que reproducimos con mucho gusto: 

«MATRÍCULAS GRATUITAS.—Con arreglo a lo establecido por la disposición 6.^a complementaria de la ley de presupuestos de 29 de abril de 1920, en su apartado B), y Reales órdenes de 6 de octubre de 1920, 1 de marzo y 1 de abril de 1921 y Orden de la Subsecretaría de Instrucción pública de 25 de noviembre de 1922, el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal abre concurso para la provisión de *Matrículas gratuitas de enseñanza no oficial* para la próxima convocatoria de junio, en beneficio de los alumnos que revelen capacidad para los estudios y carezcan de medios económicos para sufragarlos.

Para obtener dicha matrícula se considerará que carecen de recursos necesarios, los que disfruten, por renta o sueldos, ingresos líquidos inferiores a 3.000 pesetas anuales, o los hijos de familia cuyos padres disfruten por el mismo concepto, haber no mayor a 3.000 pesetas si el número de los que constituyen la familia no exceden de cuatro, 4.000 pesetas si la constituyen cinco y 5.000 pesetas si exceden de esta cifra.

Los alumnos de enseñanza no oficial que aspiren a las matrículas gratuitas elevarán sus instancias al Ilustrísimo señor Director de este establecimiento, *antes del día 20 de abril*, indicand. en ellas las calificaciones obtenidas en el curso anterior y la Escuela Normal donde se hubieren examinado.

A dichas instancias acompañarán documentos, certificaciones, etc., bastantes para justificar que ellos y sus padres se encuentran comprendidos, por los haberes de cualquier origen que disfrutan, dentro de las prescripciones citadas por la ley de presupuestos. El Claustro se reserva la facultad

de comprobar la exactitud de los documentos presentados o exigir otros.

Las referidas matrículas gratuitas serán adjudicadas por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal a los solicitantes que, justificando la pobreza, hayan obtenido en el curso anterior mayores calificaciones académicas. Si hubiere varios en condiciones de igualdad de calificaciones y no existiesen matrículas suficientes para todos ellos, el Claustro someterá a los aspirantes que se encuentren en el caso expresado a un ejercicio de comparación. También serán en todo caso sometidos a este ejercicio los alumnos de nuevo ingreso.

La adjudicación de las matrículas gratuitas se hará pública en el cuadro de edictos del Establecimiento. Los alumnos podrán recurrir contra ella en plazo de cinco días.

El Claustro de Profesores de esta Normal resolverá, sin recurso ulterior, estas reclamaciones.

No podrán alcanzar matrícula gratuita los alumnos que el curso anterior hayan obtenido calificación de suspenso en alguna asignatura, ni los que disfruten becas o pensiones otorgadas por alguna corporación o fundación benéfica mientras gocen de este beneficio.

Las solicitudes de matrícula gratuita se considerarán como matrículas provisionales a los efectos de poder obtener matrícula ordinaria sin aumento de derechos, si hubiese transcurrido el plazo y los solicitantes no hubieren alcanzado la gratuita.

Para obtener la ordinaria en estos casos se abrirá un plazo breve.

Lo que por acuerdo del Claustro se anuncia en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y demás efectos.—El Profesor-Secretario, *Luis Pancorbo.*»

Lo dicho en la anterior convocatoria lo creemos aplicable a todas las Escuelas Normales en su fondo, aunque, dada la autonomía de los Claustros, puedan variar las fechas de pedir y los documentos justificativos de la situación económica. Nuestros lectores que conozcan alumnos o tengan hijos en condiciones de aprovechar esas ventajas, harán una buena obra divulgando lo que se dice en la anterior convocatoria e instruyendo a los interesados.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre oposiciones.—He leído en el periódico de su digna dirección las opiniones que se manifiestan y soluciones que se proponen al palpitante problema de las últimas oposiciones. Entre ellas juzgo la más razonable y justa, el volver a realizar los últimos ejercicios todos aquellos que no han alcanzado el aprobado, pues cualquiera otra que se adoptase había de dejar descontento a un número considerable de opositores. Supongamos que se acepta el sumar las puntuaciones de todos los ejercicios, o sea no considerar eliminatorio el último. Esto sería confirmar y sancionar las anomalías observadas en las calificaciones de las Normales, y dejar de hecho sin plaza a los opositores de Madrid, Santiago, Toledo y alguna otra provincia que procedieron con cierto rigor en las calificaciones, y colocar a la cabeza a los de otras provincias cuyas Normales fueron mucho más generosas en la adjudicación de puntos.

Supongamos ahora que se acepta rebajar el número de puntos necesarios para alcanzar el aprobado, y se toma, por ejemplo, 60 en lugar de 75, los que quedaran por bajo de los 60 protestarían, y con razón, pues ningún motivo hubo para tomar 60 en lugar de otro cualquier número.

Por último, vamos a suponer que se dispone una revisión de los últimos ejercicios y nueva calificación de los mismos. ¿No sería esto dar lugar a que las influencias, el favoritismo, etc., entraran en juego, una vez roto el anónimo, y alterasen profundamente el resultado justo de las calificaciones? A mi juicio, esta sería la peor de todas las soluciones que pudieran adoptarse.

De todas las innovaciones contenidas en la última convocatoria, esa de mantener el anónimo en los ejercicios es la más justa, la más razonable, la que debemos conservar a todo trance todos aquellos que no esperamos nada del favor, y todo lo fiamos al esfuerzo personal.

Pero hay otra solución aún mejor, una solución que daría satisfacción a todos; es la siguiente:

Convocar inmediatamente oposiciones con el número de plazas que haya vacantes en la actualidad, en las cuales estén dispensados del primer ejercicio todos los que le aprobaron en las últimas. De esa forma nadie podía protestar, pues nadie resultaría

perjudicado; los que aprobaron en éstas obtendrían su plaza; los suspensos en el último ejercicio volverían a hacerlo; los suspendidos en el primero, harían todos los ejercicios, como si no hubieran verificado las últimas. No se lesionan intereses, ni se atropellan derechos adquiridos, pues cada cual haría aquello que no pudo sacar en las anteriores.

Esta modesta opinión creo aún no ha sido expuesta, siendo, a mi parecer, la más justa y razonable; yo espero que EL MAGISTERIO ESPAÑOL, dispuesto a patrocinar y acoger toda idea justa y todo lo que redunde en bien de la clase, dará a conocer esta solución que propongo.—FLORENCIO ROMERO.



Mejora justa e importantísima.—Es indudable que para que la labor del Maestro dé todo el rendimiento que debe dar es necesario que éste perciba del Estado el sueldo suficiente para atender a sus más perentorias necesidades, y como aún hay un buen número de compañeros que no cobran más que cinco pesetas diarias (cantidad a todas luces insuficiente para poder vivir una familia), se hace indispensable que este sueldo sea elevado cuanto antes, para bien de la enseñanza y dignificación del Magisterio.

Y ¿podría elevarse a 2.500 pesetas el sueldo de todos los Maestros que cobran 2.000 con el medio millón que hay consignado en el actual presupuesto? Indudablemente que sí, todo depende de que se aplique la cantidad íntegra a los Maestros de 2.000 pesetas, que son los más necesitados, y en la fecha oportuna para que todos asciendan.

No es justo que muchos consigan dos ascensos mientras otros no pueden vivir con la miseria de las tan repetidas 2.000, y hasta tienen que avergonzarse ante los padres de sus discípulos cuando tienen que confesarles el sueldo insignificante con que el Estado paga sus servicios.

Para que todos los Maestros de 2.000 pesetas puedan ascender y suprimir de una vez ese sueldo del Escalafón del Magisterio, basta con aplicar toda la cantidad a este ascenso desde el 15 de octubre, aproximadamente.

Esta es una mejora importantísima para el Magisterio y para la enseñanza; los Maes-

tros, viendo que el Escalafón los mejoraba, moral y materialmente, trabajarían con doble entusiasmo en la gran obra educativa que les está encomendada.—R. GARRIDO.

Información sobre vacantes

Hemos comenzado a recibir hojas con los datos referentes a Escuelas vacantes, y damos las gracias a nuestros queridos y desinteresados colaboradores. Encarecemos a todos cuantos son nombrados o lo han sido recientemente que nos envíen los datos solicitados. Será un bien para todos.

Maestros de complemento.— Los Maestros que no presten sus servicios en propiedad podrán ingresar, previa aprobación en un examen que por bienios se celebrará al efecto, en el Escalafón de Maestros de complemento.

Los deberes de estos Maestros serán: Desempeñar, en las provincias en que hayan hecho preferencia, el cargo de Maestro interino, sustituto del propietario enfermo o en uso de licencia, o el de Auxiliar en Escuelas de numerosa asistencia.

Los derechos de que disfrutarán, serán los siguientes:

Para el ingreso en el primer Escalafón por oposición libre, se les asignarán dos puntos por cada año de servicios.

Anualmente serán colocados en propiedad, con los derechos que disfruten los actuales Maestros del segundo Escalafón, el 25 por 100 de los que cuenten cinco o más años de servicios.

Disfrutarán de los mismos derechos pasivos que los propietarios, excepto el de sustitución por imposibilidad física.

Los que no aceptasen, sin previa justificación, el cargo para que sean nombrados perderán todos los derechos adquiridos.

Lo expuesto favorecería a los actuales interinos, y los propietarios podríamos, sin causar desnivel en el presupuesto del Estado, reconquistar el derecho de sustitución con diez años más de servicios, toda vez que los de complemento no rehusarían el cargo con la mitad del sueldo por sumar años de servicios que redundarían en su provecho.— F. RUIZ.

Meditación breve.— De unas notas del Ministro de Hacienda sobre el Presupuesto de gastos del Estado para el año corriente:

Ministerio del Ejército	486 millones.
Idem de Marina	316 —
Acción en Marruecos	293 —

Total 1.095 —

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes 196 millones.

En Ejército no se han podido hacer economías, sino aumentos. En Instrucción se han acordado economías por ocho millones.

Ahora, Maestro, medita. Esta es la política española. La de ayer, la de hoy, la de mañana; la vieja y la que se llamó a sí misma nueva y redentora.

Todo lo que de ella puedas esperar está en la elocuencia de esas cifras. Ahí está tu presente y tu porvenir.

Ahora, moderno galeote, sigue empujando la galera en que se regodean alegres y confiados los paladines y disfrutadores del *statu quo*.— UN MAESTRO.



Los traslados.— El actual sistema centralizador resulta ineficaz, y, por lo mismo, sería conveniente ir descentralizando este servicio que, con las mismas garantías, dé mayor rendimiento, y para ello sería conveniente:

1.º Que durante los diez primeros días de cada mes se soliciten las Escuelas anunciadas en la *Gaceta*, en el mes anterior, al Jefe de la Sección administrativa de la provincia donde radique la vacante.

2.º Durante los quince días siguientes, la Sección administrativa remitirá a la Dirección general tres fichas de los mismos solicitantes que más derecho tengan a la Escuela solicitada.

3.º Las vacantes que sólo tengan un solicitante se hará así constar y se hará el nombramiento definitivo.

4.º La Dirección general, en los quince días siguientes, hará las propuestas provisionales, dando un plazo de diez días para las reclamaciones, y pasado éste se harán los nombramientos definitivos en el improrrogable plazo de quince días.— DAMIÁN RAMÍREZ GARCÍA.

ESTE NÚMERO ESTA VISADO POR LA CENSURA

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO

CONVOCATORIA DE 1930

El Claustro de Profesores de esta Escuela, en sesión celebrada el día de ayer, y en virtud de las atribuciones consignadas en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1917 y Real orden de 8 de enero de 1918, ha acordado que la convocatoria para los próximos exámenes de ingreso se ajuste a las siguientes reglas:

1.ª Los aspirantes deberán acreditar, dentro del plazo de la convocatoria, las circunstancias que a continuación se expresan, sin las cuales no podrán ser admitidos a los ejercicios.

a) Certificación académica de Maestro nacional, de Maestro superior o de Licenciado en cualquier Sección de las Facultades de Ciencias o de Filosofía y Letras.

b) Acreditar, con certificación legalizada del Registro civil, haber cumplido la edad de diez y nueve años.

c) Cédula personal y certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa.

d) Los aspirantes expresarán la Sección de estudios a que deseen pertenecer (Letras, Ciencias o Labores) e indicarán su residencia y domicilio.

2.ª En cada convocatoria no podrá solicitarse el ingreso en más de una Sección.

3.ª Los aspirantes que desempeñen cargo público deberán declarar en su instancia cuál es, población donde lo desempeñen y sueldo que perciben, bastando en este caso la correspondiente hoja de servicios certificada para justificar su situación legal.

4.ª Será obligatorio para todos los alumnos en el último curso, además de sus prácticas escolares, un trabajo de investigación y el de la Memoria correspondiente. Los Maestros nacionales que cuenten más de cinco años de servicios podrán ser dispensados por sus Profesores de prácticas—previas las pruebas que éstos estimen pertinentes—de la práctica diaria en un Centro escolar; pero estarán siempre obligados, durante el curso, a realizar los trabajos de metodología y prácticas escolares que determine su respectivo Profesor para ser juzgado a fin de curso, como los demás alumnos, en esta materia.

5.ª El número de alumnos que han de ser admitidos en cada Sección será determinado por el Claustro de Profesores, atendiendo a las razones pedagógicas y comuni-

cando a los Tribunales para su aplicación, al dar comienzo a los ejercicios de ingreso.

6.ª Los Tribunales de ingreso quedan autorizados para refundir algunas pruebas, cuya calificación sólo será eliminatoria para los ejercicios de Pedagogía, Francés y especiales de cada Sección.

7.ª Los aspirantes abonarán los derechos correspondientes de 10 pesetas en metálico y un sello móvil de 0,15 pesetas, y quedarán sometidos a las prescripciones de esta convocatoria, y por lo que se refiere al plan de estudios y al percibo de becas a los acuerdos que el Claustro adopte.

8.ª El plazo de matrícula comprenderá desde el 15 al 31 de mayo próximo y los ejercicios de ingreso se verificarán en el siguiente mes de junio.

Madrid, 31 de marzo de 1930.—El Secretario, Teodosio Leal.—V.º B.º El Delegado regio, Marqués de Retortillo.

Curso especial para Maestros de sordomudos y de ciegos

CONVOCATORIA DE 1930

El Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en sesión celebrada el día de ayer, y de conformidad con los Reglamentos de 14 de septiembre de 1925, que reorganizaron los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos, aprobó para la convocatoria del próximo curso, y a propuesta de la Comisión mixta de dichos Centros de enseñanza, los siguientes acuerdos:

1.º El número de alumnos matriculados no podrá exceder de 15 para la Sección de Sordomudos y de otros 15 para la de Ciegos.

2.º Los aspirantes estarán obligados a determinar la Sección en que deseen ingresar.

3.º Para solicitar ser admitido al curso de sordomudos y de Ciegos será condición indispensable la de estar en posesión del certificado de aprobación de los estudios de Maestro nacional, y para tener derecho a matricularse en el curso preparatorio es preciso ser aprobado en los ejercicios que esta convocatoria determina.

4.º El plazo de admisión de instancias, a los efectos de lo preceptuado en el apartado 3.º, será del 1.º al 15 de mayo.

5.º Los derechos de matrícula, que son

de 25 pesetas en papel de pagos al Estado, se abonarán al formalizarse la matrícula.

6.º Los cursos especiales para Maestros de Sordomudos y de Ciegos comenzarán el 1.º de octubre y terminarán el 31 de mayo. Las clases prácticas para los alumnos del segundo curso podrán prolongarse hasta el 30 de junio, siempre que sea necesario, a juicio de los Profesores, para obtener la aprobación del curso.

7.º La asistencia a estos cursos especiales es obligatoria desde el comienzo del curso y se justificará mensualmente con partes de los Profesores, siendo dado de baja el alumno que, por cualquier causa, cometa diez faltas de asistencia a clase de lección alterna o veinte de lección diaria. De estas bajas se dará relación mensual a la Dirección general de primera enseñanza.

8.º Los Maestros nacionales en ejercicio que ingresen en estas enseñanzas serán sustituidos con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 29 de agosto de 1924, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 3 de septiembre, según lo dispuesto en los Reglamentos de 14 de septiembre de 1925.

A este efecto, los Maestros nacionales que tomen parte en las pruebas de aptitud que esta convocatoria determina presentarán en la Secretaría de la Escuela el oficio de propuesta para sustituto en condiciones legales, con la conformidad de la Inspección de Primera enseñanza, y los que sean aprobados en estos ejercicios de aptitud se les considerará autorizados para ausentarse de su Escuela, previa la oportuna resolución de la Dirección general, para poder asistir a las clases de estas enseñanzas, con sólo enviar a las respectivas Secciones administrativas la certificación de ingreso expedida por esta Escuela.

9.º Los estudios para Maestros especiales de Sordomudos y de Ciegos durarán dos cursos y serán los siguientes:

Primer curso: Fisiología e Higiene general e Higiene escolar, Psicología, Paidología, Pedagogía de anormales y Dibujo.

Segundo curso: Cursos teóricos de Ortofonía, Fonética y Psicología del lenguaje; Metodologías especiales aplicadas a la instrucción de los sordomudos y de los ciegos, Prácticas de laboratorio, Prácticas de enseñanza para sordomudos y ciegos, que durarán un curso, por lo menos, y Dibujo aplicado a estas especialidades.

10. Los exámenes de ingreso se verificarán en la última decena de junio y consistirán en los siguientes ejercicios:

Primero. Lectura y traducción de una página en francés de una obra de Pedagogía o sus Ciencias fundamentales o derivadas.

Segundo. Ejercicio escrito sobre un tema sacado a la suerte de los cuestionarios en el tiempo que el Tribunal designe; y

Tercero. Examen oral acerca de un tema sacado a la suerte de cada uno de los dos cuestionarios.

La calificación de admisión de los aspirantes se hará por el conjunto de los ejercicios reseñados, aprobándose únicamente el número señalado para cada Sección.

Los aspirantes admitidos formalizarán su matrícula en la Secretaría de la Escuela dentro del mes, del 20 al 30 de septiembre.

Los acuerdos del Tribunal de Profesores son inapelables, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, salvo el caso de infracción reglamentaria debidamente comprobada.

Los plazos que se determinan en las reglas precedentes se considerarán prorrogados por un día si el señalado fuera festivo, según lo establecido en la legislación vigente.

CUESTIONARIO

PRIMERA SECCIÓN

Ciencias fundamentales de la Pedagogía

1. Composición de los seres vivos: la célula y su estructura.
2. Principales tejidos del cuerpo humano.
3. Esqueleto: los huesos de la cabeza.
4. Los huesos del tronco y extremidades.
5. Articulación y músculos.
6. Organos y funciones de la digestión.
7. Aparatos y fenómenos de la respiración.
8. La circulación y sus órganos.
9. Principales secreciones.
10. Concentración muscular: aptitudes y movimientos.
11. Célula y demás elementos nerviosos. La neurona.
12. Centros nerviosos: división y partes.
13. Funciones generales y especiales del sistema nervioso.
14. El tacto y sus modalidades.
15. El gusto, el olfato y sus órganos.
16. Los órganos de la palabra.
17. Vista: sus órganos y funciones.
18. El oído y la audición.

19. Actos reflejos: automáticos y psíquicos.

20. Tipos morfológicos y fisiológicos.—Herencia y variación personal.

21. Bases de la Antropometría escolar: medidas y relaciones.

22. Sensaciones: excitantes y leyes principales.

23. Trabajo y fatiga: descanso y sueño.

24. Psicología.—Concepto de esta ciencia.—La Psicología experimental y la filosófica.—Métodos para el estudio de la Psicología.—La observación psicológica.

25. Idea del proceso del conocimiento sensible.—Sensación, imagen y recuerdo.

26. Percepción e idea.—Percepciones especiales y temporales.—Percepciones de cualidad.

27. La ideación.—El juicio y el raciocinio.

28. La Psicología y sus problemas.

29. Concepto de la Lógica (conocimiento sensible y conocimiento racional).—Proceso inductivo.

30. Conocimiento racional: proceso deductivo.—Estudio de las formas de expresión en el razonamiento deductivo.

31. Idea de la volición.—Valor de lo afectivo en las determinaciones de la voluntad.—El acto moral.

32. La norma moral.—Norma objetiva o ley; norma subjetiva o conciencia moral.

SECCIÓN SEGUNDA

Bases matemáticas y físicas

1. Objetos y fenómenos.—Concepto de la Física.—Leyes físicas y su representación. Concepto de la fuerza. Fuerzas físicas o naturales.

2. Leyes físicas naturales y su correlación.

3. Acústica.—Origen o propagación del sonido.—Ondas sonoras.—Velocidad del sonido.

4. Reflexión del sonido.—Ecos y resonancias.—Interferencias sonoras.

5. Intensidad del sonido y sus leyes.—Tono y altura.—Diferentes procedimientos para determinar el número de vibraciones correspondientes a un sonido.

6. Intervalos musicales.—Acordes.—Intervalos armónicos.—Timbre de los sonidos. Análisis de los sonidos.

7. Óptica.—Origen y propagación de la luz.—Sus leyes.—Velocidad de la luz.—Intensidad de la luz.—Sus leyes.—Fotómetros.

8. Reflexión de la luz.—Sus leyes.—Imágenes en los espejos.

9. Refracción de la luz.—Sus leyes.—Índice de refracción.—Reflexión total.—Ángulo y límite.—Espejismo.—Refracción a través de medios limitados por superficies planas.

10. Lentes.—Definición y clasificación. Refracción de la luz en las lentes convergentes de poco espesor.—Construcción de las imágenes.—Lentes divergentes.

11. Descomposición de la luz blanca.—Su recomposición.—Colores de los cuerpos. Acromatismo.

12. Instrumentos de óptica.—Aparatos de proyección.—Aparatos de ampliación.—Aparatos de aproximación.

13. Espectro solar.—Su extensión y diferentes clases de radiaciones.—Intensidad de las diferentes radiaciones.—Análisis espectral.

14. Acción química de las radiaciones.—Fotografía.

15. Nociones de estadística matemática. Valores absolutos y relaciones.—Relaciones entre valores.—Razones, proporciones, índices, coeficientes.—Métodos de los medios, de los grupos y de las series.

16. Series simples.—Posición de los valores; promedios varios.—Intensidad de los valores; coeficientes y porcentajes.—Dispersión y variabilidad; coeficientes y módulos. Corrección de valores; coeficientes de Pearson y método de Galtón.

17. Series de frecuencia; peso, términos especiales.—Oscilaciones y desviaciones.—Correlación y su expresión gráfica.

18. Representación gráfica de los valores.—Idea de las coordenadas rectangulares; fijación de puntos y líneas.—Construcciones de líneas poligonales y de curvas.

Madrid, 31 de marzo de 1930.—Teodosio Leal.—V.º B.º: el Delegado Regio, Marqués de Retortillo.—(Gaceta 3 abril.)

PRIMER GRADO
2,50 PESETAS EJEMPLAR

SECCIÓN DE NOTICIAS

MEMORANDUM

Material escolar.—De lo poco que hay consignado para las Escuelas, el Estado descuenta el 10 por 100 para invertirlo por su cuenta y repartirlo. Así reúne actualmente cerca de 700.000 pesetas anuales. Las reglas para solicitarlo y repartirlo las hemos insertado, con detalle, en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 29 de enero pasado, página 258. Recuérdense que son interesantes.

Bachillerato elemental.—Son muchos los Maestros que desean adquirir ese título, aunque académicamente es de mucha menor categoría que el de Maestro. Muchas de las asignaturas del Magisterio son conmutables, así que el obtener dichos títulos no es difícil. Recordamos que todo ello está explicado en un artículo que hemos insertado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 27 de enero pasado, página 235.

Licencias por enfermedad.—Ante las quejas que recibimos continuamente sobre el retraso en la concesión de estas licencias, debemos recordar a las autoridades y a nuestros lectores lo que hemos escrito en nuestro número del día 23 de enero pasado, página 199. No es lícito tardar un mes o más en conceder una licencia de esa clase. Muchas veces, cuando la licencia llega al interesado, éste se ha muerto o se ha curado, y nadie sabe qué hacer con la licencia que resulta así un epitafio o un epigrama. Insistimos en la necesidad de una descentralización en esa materia.

CRÓNICA GENERAL

DÍA 8 DE ABRIL.—Madrid: El acto de la inauguración del Palacio de la Prensa tuvo una gran solemnidad. Asistieron los Reyes, los Infantes Don Fernando y Doña Isabel, el Gobierno en pleno, los representantes diplomáticos, periodistas extranjeros, periodistas nacionales y muchísimos invitados.

En el salón de actos ocuparon los Reyes el estrado, y en seguida, adelantándose don José Francos Rodríguez, Presidente de la Asociación de la Prensa, pronunció un discurso saludando a la Familia Real, haciendo resaltar el honor de los periodistas al reci-

birlos en la Casa de la Prensa, y dió las gracias por el apoyo que el Rey y el Gobierno prestaron a la Asociación para que pudiera levantar el suntuoso edificio en que ahora se albergarán los periodistas.

Le contestó, en nombre del Rey, el Jefe del Gobierno, general Berenguer, y a continuación el Monarca declaró inaugurado el edificio.

La Familia Real y los invitados fueron recorriendo todas las dependencias y alabando la comodidad y buen gusto que en todas ellas preside. En el comedor fué servido un refresco.

—El domingo se inauguró, en el Cementerio Civil, el mausoleo a Pablo Iglesias.

—Como estaba anunciada, el domingo por la tarde se celebró la peregrinación al Monumento al Sagrado Corazón, del Cerro de los Angeles, organizada por la Unión de Damas Españolas.

La peregrinación era un acto de homenaje a la Patria y al Rey. Asistieron muchísimas señoras, que organizaron una procesión, a la que asistió el Obispo de Madrid, Sr. Eijo.

—En la Jefatura de Aeronáutica se han recibido noticias de Alemania diciendo que el día 15 de este mes y coincidiendo con la estancia del Rey en Sevilla, el «Graf Zappelin» hará un viaje de pruebas.

Como todavía no está montado el poste de amarre, la estancia en Sevilla será solamente de unas horas, durante las cuales el dirigible será sostenido a brazo por cien soldados.

—En la carretera de Toledo se encontraron los gitanos Ramón Martínez y su hijo Antonio con Ricardo Borja y tres hijastros, promovieron una reyerta por cuestiones familiares, y comenzaron a darse garrotazos, armando un gran escándalo.

Intervino una pareja de la Guardia civil, pero no pudo contener a los batalladores, teniendo que pedir refuerzos, acudiendo un cabo y dos parejas más que, después de muchos trabajos, consiguieron separarlos, pero quedando dos gravemente heridos en el campo de batalla. Los demás fueron detenidos.

Provincias: Comunican de Castro Urdiales que en las minas Dicado, del pueblo de Miollo, propiedad de Altos Hornos, que se hallan a tres kilómetros de Castro Urdiales,

se ha producido una catástrofe a consecuencia de un desprendimiento de tierras en las galerías interiores y exteriores.

En estas obras trabajan unos mil obreros.

A las ocho de la mañana, al descender los obreros a las galerías, se notaron las primeras señales del desprendimiento de tierras, y el personal técnico de la mina ordenó a los obreros que se retiraran, suspendiéndose los trabajos.

A la una de la tarde un desprendimiento alcanzó a uno de los obreros ocupado en el desescombro, y quedó sepultado debajo de varios miles de toneladas de piedra; aún no ha podido ser extraído. Otro obrero resultó herido de gravedad. Los derrumbamientos han ocurrido debido a los fuertes aguaceros de estos días.

—En Barcelona, y organizado por el Apostolado del Mar, se celebró ayer, por la mañana, en la iglesia de San José y Santa Mónica, una misa, a la que asistieron los marinos católicos de la Escuadra inglesa, que desembarcaron, y en correcta formación acudieron a la iglesia. Su paso, tanto a la ida como al regreso, fué presenciado por numeroso público.

Esta mañana visitaron los oficiales de la Escuadra, entre los que figuraba el de Aviación, Fields, que fué el primero que vió al comandante Franco y sus compañeros cerca de las Azores, el Palacio de la Diputación, donde fueron recibidos por los diputados y su presidente.

Los marinos recorrieron todos los salones, así como el Instituto de Estudios Catalanes y la Casa de Canónigos. Fueron obsequiados con un «cocktail».

Extranjero: La excitación en la India continúa en aumento.

La Policía ha decomisado una importante cantidad de sal de la recogida por Gandhi y sus partidarios, pero sin efectuar ninguna detención, pues esa era la consigna.

Sin embargo, otro telegrama de Bombay dice:

A consecuencia de la campaña de desobediencia civil, la Policía ha operado numerosas detenciones en Borach, Surat y Ahmedabad.

La Policía ha detenido en diversos puntos próximos al mar a numerosos partidarios de Gandhi, que recogía sal, entre ellos a Manilal Kothari, lugarteniente de Gandhi, y el hijo de este último, Ramdas Gandhi, confiscando varias toneladas de dicho artículo.

—Los huelguistas ferroviarios han vuelto

a promover desórdenes, y aunque ellos no tienen gran interés en la campaña de desobediencia civil, se unen a ella para conseguir sus fines.

Al mismo tiempo también se ha declarado una huelga general.

Se prevé para esta semana gran agitación en toda la India, que costará mucha sangre si las autoridades inglesas no tienen un gran tacto al mismo tiempo que una gran energía.

—En Puerto Mont (Chile) el volcán Osorno, que desde hace mucho tiempo se consideraba apagado, ha entrado en una fase de actividad.

El cráter del volcán arroja gran cantidad de agua hirviendo, lo que ha producido gran pánico entre los habitantes de la región.

—En la Cámara de los Comunes el Gobierno inglés fué objeto de numerosas preguntas, por parte de los diputados, sobre la Conferencia Naval, y finalmente se hizo un debate en serio, en lo que se refiere al compromiso de seguridad que se estudia para satisfacer los deseos de Francia.

El Ministro de Negocios Extranjeros, mister Henderson, contestó rogando a la Cámara que esperase unos días, porque era imposible en los actuales momentos hacer ninguna declaración, que se conformasen con las declaraciones anteriores del Jefe del Gobierno, que se comprometió a no adquirir compromisos de carácter militar.

DÍA 8 DE ABRIL.—Madrid: En el Consejo de Ministros celebrado ayer se aprobaron muchos expedientes.

Se trató del problema de los vinos; el Ministro de Estado dió una referencia de la situación en que se encuentran las conferencias con el Gobierno francés.

El Ministro de Marina dijo que no veía modo de arreglar el conflicto de El Ferrol, donde por terminarse las construcciones navales muchos obreros han quedado sin trabajo, pero se trata de un asunto particular de la Constructora, y el Gobierno no puede intervenir.

El Ministro de Hacienda manifestó que en la *Gaceta* se publicarían las nuevas plantillas del personal de Hacienda, asegurando que las mejoras no gravarían ni en una peseta las consignaciones de presupuestos.

En breve publicará una nota sobre la situación de la Caja Ferroviaria.

—En el banquete dado a Marcelino Domingo por la publicación de su último libro «¿Dónde va España?», se promovieron al-

gunos desórdenes, y la Policía tuvo que detener a varios de los revoltosos.

El Ministro de la Gobernación dijo, refiriéndose a ese asunto, que consentirá que en recintos cerrados se expongan todas las ideas y teorías políticas que se quieran, dentro de los límites señalados en el Código penal; pero que esto no será motivo para promover desórdenes en las calles, que está dispuesto a evitarlos cueste lo que cueste.

—En las oficinas de la Dirección general de Seguridad fué encontrado muerto el agente de Vigilancia José Manuel Ríos.

Nadie oyó el disparo, y ninguno de sus compañeros, que le querían mucho, pudieron suponer que se iba a suicidar.

Dejó escrita una carta al juez diciendo que se quitaba la vida por «splén». El suceso causó mucha impresión. El desesperado empleado deja esposa y tres hijos pequeños.

—En el misterioso crimen de los cadáveres encontrados en el Tajo, se ha encontrado una nueva pista. El juez encargado del sumario ha logrado una carta de un individuo de Portugal que le escribe a otro portugués, a la finca de los Higueros, próxima al lugar del suceso, y le dice que por qué no contesta a las cartas que le tiene escritas. Dos policías han salido para Portugal.

—El Rey asistió ayer, con el Presidente del Consejo y el Ministro de Instrucción pública, a la inauguración del IV Congreso Internacional de Urología. Han llegado muchos Profesores extranjeros para asistir a este Congreso.

Provincias: Ha sido concedida la Medalla del Trabajo a la Superiora de las Hermanas de la Caridad de La Carolina, Sor Victoria Silva, que lleva más de cuarenta años en el servicio del Hospital.

—En Daimiel, y a causa de las obras que se realizaban en la cueva, se ha hundido la casa de la calle de Guadiana, número 7. Resultaron muertos la anciana Tomasa Martín Portugués, de sesenta y tres años, y los niños Amparo y Miguel Torres, de nueve y seis años, nietos de aquélla. La madre resultó ilesa.

El derrumbamiento fué tan rápido, que no dió tiempo a los vecinos a ponerse en salvo. A las dos y media de la madrugada, los porteros advirtieron un ruido extraño, y cuando quisieron avisar, se cayó un muro.

Entre el vecindario se ha abierto una suscripción en favor de María Antonia Valduque, que perdió a su madre y a sus dos hijos en la catástrofe.

047. La edición es de 1928, con un apéndice que contiene las oposiciones libres y las graduadas. Hay aparatos de barrer o mejor dicho de recoger polvo y basura, eléctricos, que son muy caros para el servicio doméstico. Se usan en Sanatorios, almacenes etc, etc.

402. Hemos hablado de ello como usted desea; hay muchísimas de esas peticiones detenidas y escatiman mucho esas cruces.

221. Las licencias para asuntos propios tienen que ser de tres meses, no de uno solamente.

021. Hay una cantidad para cantinas en presupuesto y el Estado puede conceder auxilios, pero es difícil alcanzarla porque la cantidad es pequeña y las peticiones muchas. Eso tiene que ser primeramente esfuerzo del pueblo.

1.108. Puede matricularse en agosto y examinarse en septiembre si no se dispone otra cosa para entonces. Quizá conviniese que hiciese la matrícula en la convocatoria de mayo, aunque se examinara en septiembre para tener cierto derecho adquirido. Se han pedido propuestas o datos para ese curso. Nadie sabe cuándo habrá oposiciones a plazas de Inspectores, y para Escuelas Normales se habían anunciado, pero han quedado en suspenso. Es todo lo que se puede decir.

77. Hemos hablado de esa instancia y del indulto que procede a nuestro juicio; lo que ofrece más dificultades es que se aplaque la confirmación ya bastante atrasada.

3.303. Hemos hecho llegar su opinión a las autoridades. No hay impresiones que permitan augurar un resultado. Ya habrá leído que el asunto ha pasado al Consejo de Instrucción pública. Es cuanto podemos decir.

1.111. Se ha pedido ya que se les cuente desde que se abrieron las plicas y hemos de insistir en ello. Ya debía estar hecho, pero se adelanta poco.

777. Se publicará; ya habrá visto que el último ascendido es poco más del 4 386, y le faltan a usted nada menos que unos novecientos números. Si no se hace una reforma de Escalafón, por corrida de escalas, tardará mucho el ascenso, y es imposible calcularlo.

16.173. Agradecidos. El tiempo serenará los espíritus y los mismos que se expresan tan incorrectamente reconocerán su error y la injusticia que cometen.

Exposiciones Escolares

DE FIN DE CURSO



Iglesia de Alcañiz y Campanario de Utebo
(Del Pueblo Español de la Exposición de Barcelona)

Centos de construcciones como éstas, curiosos e interesantísimos Trabajos Manuales, Mapas con sus modelos en colores, Sólidos geométricos, Animales recortables, Teatros para montarlos, Albums de dibujo y acuarela, Museos de Historia Natural, Cuadros de Geografía física, Esferas armilares, Gráficos de Estadística, Arquitectura escolar, Siluetas para frisos, modelos Plegado y Recorte, carpetas Tejido y Entrelazado, láminas Dibujo y Redacción, Banderas diversas naciones, Mesas revueltas, Pliegos orlados, planas Mignón, etc., etc.

Los señores maestros que actualmente se preocupan en ir preparando la Exposición de Trabajos de fin de curso, deben adquirir nuestros LOTES en los cuales encontrarán curiosas e innumerables sugerencias que les ayudarán a obtener con poco esfuerzo un interesante y lucido remate a la labor escolar del presente año.

Estos Lotes, en los que se ha especializado la casa Publicaciones SOLER, de Castellón, son variados en precios y calidad: con más de trescientos objetos, 40 ptas., con más de doscientos, 25, y con más de cien, 12'50. Se sirven medios lotes a 22'50-ptas., 15 ptas., y 7'50. Previo pago se remesan francos de porte; si desea recibirlos *contra reembolso*, se carga una peseta mas por cada lote o medio lote.

La descripción detallada de las cosas variadísimas que integran estos Lotes puede verse en nuestras circulares que remitimos gratis a toda España. Todos los pedidos habrán de dirigirse, exclusivamente a

Publicación **SOLER.-Castellón**

OPOSICIONES A SECCIONES DE MADRID

La Academia más conocida y acreditada. Profesorado: D. Jesús Marco y sus antiguos compañeros.

Clases eminentemente prácticas. No tenemos preparación por correspondencia.

INSTITUTO VASCO: Fuencarral, 60
(Esquina a Farmacia) Teléfono **13.700**

Para los deberes en casa use «Guión Epistolar». El alumno aprende y demuestra que sabe redactar. Precio, 0,50 pesetas. Pídalo a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y librerías.

Magnífica y completa colección de cuadernos de escritura **Norma** en letra vertical e inglesa, por *Vicente Pinedo*.

Silabario **Norma**, de *Vicente Pinedo*. Único método para enseñar pedagógicamente la lectura por la escritura.

De venta en todas las librerías y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PENSIÓN «JOSEFINA»

SITIO CÉNTRICO, COMPLETA, CINCO Y SEIS PESETAS

VIUDA DE MASSÓ

Calle de la Cabeza, 9, 2.º derecha. Madrid

21—

OPOSICIONES A SECCIONES DE MADRID

EJERCICIOS DE LECTURA EXPLICADA
por A Santamaría

Precio: 2,50 pesetas, más 0,40 franqueo

Pedidos: EL MAGISTERIO ESPAÑOL y librerías.

3—1

FLORES A MARÍA

Himnos, letrillas y ofrendas dedicadas a la Santísima Virgen en el mes de mayo

Precio: 0,30 pesetas y 0,10 de envío

4—1

OPOSICIONES A SECCIONES DE GRADUADA

Convocadas para el 21 de abril

Cursillo de repaso, en clases orales, dirigido por el Profesor D. RODOLFO TOMÁS Y SAMPER.

Nicolás María Rivero, 1, Madrid

Si aún no ha adquirido el

ANUARIO DEL MAESTRO

PARA 1930

hágalo cuanto antes, todos los años se termina la edición.

Un tomo de 752 páginas, en rústica,

CUATRO pesetas.

Los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que posean «vales reintegrables», pueden adquirirlo por **TRES pesetas y un «vale»**.

MÉDICOS Y MAESTROS

FOLLETO DE JOSÉ BALLESTER GOZALVO

PRÓLOGO DEL DR. SANCHIS BANÚS

UNA peseta

Pídase a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 7

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

LAS MEMORIAS DE PEPITO
1,25 PESETAS EJEMPLAR

LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID